



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2024 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 94 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE AGENTES DE MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 4 de febrero de 2025 ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Establecer en 33,25 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 70 preguntas válidas del cuestionario del primer ejercicio, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del turno libre, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

SEGUNDO.- En virtud del artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del turno libre, tenga lugar el **miércoles, 19 de febrero de 2025, a las 9.00 horas**, en la C/ Raimundo Fernández de Villaverde, 32, 6º Planta, Sala 6.D.

TERCERO.- En cumplimiento de lo establecido en la Base 5.3 de las Bases Específicas que rigen este proceso selectivo, convocado por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de fecha 29 de mayo de 2024, este órgano de selección ha acordado celebrar el sorteo público para

Información de Firmantes del Documento





deshacer empates a que se refiere la citada Base, el día 19 de febrero, en el acto público de apertura de plicas mencionado en el punto anterior.

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la celebración del referido sorteo.

De acuerdo con lo anterior se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas de la relación de aspirantes presentados al primer ejercicio, accediendo por orden de llegada.

Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde 32, diez minutos antes del inicio del acto y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
José Carlos Martín Cilleruelo

Información de Firmantes del Documento

